



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENTA

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

CONCEJALES

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO
DON BENITO ESLAVA FLORES
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN
DON MIGUEL ÁNGEL ARAUZ RIVERO
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ
DON MIGUEL MANCERA HIDALGO
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ

INTERVENTORA GENERAL

DOÑA MARINA MORENO PEREZ

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ROCIO CARRASO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General. No asiste Don Fidel González González.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

PRIMERO

P1512211001.- DECLARACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE Y EXTRAORDINARIO DE LA SESION Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.- El Sr. Jiménez Pinto justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de continuar con la tramitación del expediente que se somete a consideración del Pleno, por ser el órgano competente para su resolución, y al objeto de dar cumplimiento al principio de eficacia, sin demoras o molestias innecesarias.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los miembros de la Corporación asistentes, se declara, con dieciséis votos a favor de los Corporativos del Grupo Municipal Socialista (9), del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Osuna Puede (1), y las del Grupo Municipal de



Izquierda Unida, (2) la urgencia de la sesión convocada y la ratificación de la inclusión del puntos en el orden del día.

SEGUNDO

P1512211002.- LEVANTAMIENTO DE REPARO DE LA INTERVENCION MUNICIPAL DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA NUM. 32/2015.- Por la Sra. Interventora General de Fondos se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el Sr. Ojeda Jiménez, del Grupo Municipal Osuna Puede, para decir que las formas no entienden que sean las correctas ya que se le acaba de notificar la celebración de un segundo Pleno, con lo que no se tiene información al respecto.

A continuación el Sr. Querol Fernández interviene para expresar que se ha puesto de manifiesto que la Hacienda Municipal no se estaba gestionando de forma correcta.

No van a votar a favor, no porque no estén de acuerdo en que se paguen las facturas sino porque no se han cumplido las formas, esto es, no tenían cobertura presupuestaria.

Interviene el Sr. Araúz Rivero que muestra su perplejidad ante la forma de trabajar del equipo de gobierno. Menciona que se acaba de conocer otro Pleno en estos momentos.

Rechaza esta manera de trabajar, están haciendo trizas el Presupuesto Municipal, cuyas partidas no están previstas.

Están de acuerdo en que se paguen las facturas, pero hay algunas que llaman bastante la atención, tal como la correspondiente al Correo de Andalucía, no les parece adecuado; no obstante, como esa factura viene junto con un listado y hay que pagarlo, aunque no están de acuerdo con la gestión del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Jiménez Pinto para poner de manifiesto que se trata de la nueva interpretación que realiza la Sra. Interventora; se está elaborando el Presupuesto para el año 2016 y se están modificando los aspectos técnicos que nos indica la Sra. Interventora.

El Sr. Ojeda Jiménez hace referencia a que este punto es técnico.

Hace referencia a la factura correspondiente de El Correo de Andalucía que lo presentan como de carácter institucional aún siendo propaganda del Partido Socialista que cuesta 33.000 euros, entendiendo que es un (despilfarro del Equipo de Gobierno).



El Sr. Querol Fernández estima que de la intervención del Sr. Jiménez Pinto parece que es normal la existencia de los reparos; no estiman que entre dentro de la normalidad puesto que es una manifestación de la errónea y anómala gestión de la hacienda municipal

El Sr. Arauz Rivero interviene para mostrar sus disconformidad con la intervención del Sr. Jiménez Pinto que entiende que no se puede convertir en normal el tener reparos de la Intervención y vuelve a reiterar que no está de acuerdo en la gestión y de trabajar de esta forma por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Jiménez Pinto interviene para explicar que el Correo de Andalucía es un documento institucional, una herramienta para informar a la población y pone de ejemplo la Web del Ayuntamiento de Madrid.

Explica que la base de este reparo proviene del primer reparo realizado por la Sra. Interventora y que se están corrigiendo en la elaboración del nuevo Presupuesto.

Sometido a votación, se acuerda con nueve votos a favor de los Corporativos pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra de los Corporativos del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1) del Grupo Municipal Osuna Puede lo siguiente:

Visto el reparo de la Interventora Municipal de Fondos núm. 32/2015, de 18 de diciembre, relativo a la inexistencia de crédito para la imputación de las facturas contempladas en el informe.

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30/11/2015 aprobó una serie de modificaciones presupuestarias para hacer frente al pago de determinados gastos contraídos por este Ayuntamiento con diversos proveedores.

Considerando igualmente que debido a las fechas en las que nos encontramos y resultando imposible el cumplimiento del trámite establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobados por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que dichas modificaciones tengan efecto en el presente ejercicio económico.

Considerando las consecuencias negativas de un aumento en el PMP (periodo medio de pago a proveedores).

En base a lo expuesto, se ACUERDA lo siguiente:



PRIMERO.- Tomar conocimiento del reparo de la Intervención núm. 32/2015 (2015-0035), de 18 de diciembre, y proceder al levantamiento del mismo, evitando los perjuicios que se pudieran causar, y ordenar a la Intervención Municipal el pago de los gastos relacionados, realizando los apuntes contables previstos en la normativa vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL